



la Sección de Patentes Comerciales;  
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;  
  
Constitucional de Municipalidades,

**D.A. EXENTO N° 7.284**  
SAN BERNARDO, 04 de Agosto de 2011.-  
**VISTOS**

- El Memorándum N° 1.257, de fecha 29 de Julio de 2011, de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**D E C R E T O**

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Farmacias y Perfumería" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Farmacias Herrera Limitada; C.N.I. N° 76.133.541-3

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Padre Hurtado N° 15.143, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar obra menor por la habilitación del local comercial y solicitar recepción final en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (23). Informática. Oficina de Bienes Y ARCHIVO/



**D.A. EXENTO N° 7.283**

SAN BERNARDO, 04 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

El Memorándum N° 1.290, de fecha 04 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente profesional definitiva para el giro: "Arquitecto", al Sr. Benjamín Andrés Pugin Aguayo; C.N.I: N° 10.895.099-4, con domicilio ubicado en Las Palma N° 307, de esta comuna.

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3), Interesados, Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/

Alejandro



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 7.257.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

El Memorándum N° 1.286, de fecha 02 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Libres y Chacareros;

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase a la Sra. Rosa Beatriz Ortiz Celis, C.N.I.: N° 7.472.853-7, domiciliada en Ollahue N° 13442, de esta comuna, titular de la patente de Ferias Libres Rol N° 1900602, giro: "**Bazar y paquetería**", incorporar el Puesto N° 96, en extremo de Feria Libre de Lo Blanco.

2º.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO

Alejandro



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 7.256.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Libres y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase a la Sra. Marcia Del Pilar Soto Ramírez, C.N.I.: N° 11.881.813-K, domiciliada en Bartolomé Díaz N° 4550, de esta comuna, titular de la patente de Ferias Libres Rol N° 1900500, giro: "**Bazar y paquetería**", incorporar el Puesto N° 149, en extremo de Feria Libre de Balmaceda Poniente.

2º.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Bum my.

**D.A. EXENTO N° 7.255.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 1283, de fecha 02 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: “**Bazar y paquetería**”, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, Puesto N° 1138, 8va. Cuadra, a nombre de **Patricio Eduardo Acosta Álvarez, C.N.I. N° 11.315.383-0**, domicilio particular en **El Topacio N° 2246, D-A**, de esta comuna.

2º.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado Oficina de Partes y ARCHIVO



**D.A. EXENTO N° 7.254.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 1282, de fecha 02 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: “**Bazar y paquetería**”, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, Puesto N° 193, 2da. Cuadra, a nombre de **Tamara Catherine Sánchez Marín, C.N.I. N° 08.398.874-6**, domicilio particular en **Juan de Saavedra N° 13545, Block 7, Depto. 23, Villa La Portada**, de esta comuna.

2º.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO



Bumny.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 7.253.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 1281, de fecha 02 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: “**Bazar y paquetería**”, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, Puesto N° 38, 1ra. Cuadra, a nombre de **Ingrid Carolina Soto Torres, C.N.I. N° 14.395.225-8**, domicilio particular en **Juan Romero N° 242, El Olivo -A**, de esta comuna.

2º.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas Interesados. Oficina de Partes y ARCHIVO

Alejandro



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 7.252.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

El Memorándum N° 1.280, de fecha 02 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Libres y Chacareros;

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase a la Sra. Justina Cabrera Fernández, C.N.I.: N° 14.634.720-7, domiciliada en Urales N° 1141, Depto. N° 12, de esta comuna, titular de la patente de Ferias Libres Rol N° 1900123, giro: “Bazar y paquetería”, incorporar el Puesto N° 50, en extremo de Feria Libre de Balmaceda Poniente.

2º.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesados. Oficina de Partes y ARCHIVO



D.A. EXENTO N° 7.251.-

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.279, de fecha 02 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otorgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: “Almacén con expendio de abarrotes, pan, cecinas, huevos, bebidas, confites, productos lácteos, alimentos congelados, helados envasados, frutas, verduras, bazar y paquetería”; a nombre de Luis Antonio Olmos Romero, C.N.I. N° 14.382.110-2.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en San León Poniente N° 4840, Sitio 20, Lote-A, Población Santa Filomena, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Manuel.

**D.A. EXENTO N° 7.250.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

El Memorándum N° 1.277, de fecha 02 de Agosto de

2011, del Departamento de Rentas;

El D. A. Exento N° 4.404 de fecha 27 de septiembre

de 2001;

Las facultades que me confiere la ley 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**D E C R E T O :**

1º.- Autorízase la Declaración de Ayudante, efectuada por el **Sr. Juan de Dios Merino Rojas, C.N.I. N° 05.559.326-4, Titular de la Patente de Feria Libre Rol N° 2200063**, quien declara como Ayudante a Don **Oscar David Merino Cárdenas, C.N.I. N° 15.398.937-0**, para el giro: "Encurtidos, con ubicación en Yungay, Puesto N° 100, Olivo, Puesto N° 162 y Costanera, Puestos N° 292-294, de esta comuna.

2º.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la hoja de vida de la titular de la patente, de lo dispuesto en el presente decreto, y efectuará el cobro correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/.





**D.A. EXENTO N° 7.249.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 1.275, de fecha 02 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: “Compra y venta de relojería y joyería”, a nombre de Gianni Stefano Rossi Zúñiga, C.N.I. N° 18.400.042-3.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en Eyzaguirre N° 588, Local 234, Paseo San Jorge, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**D.A. EXENTO N° 7.248.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 1.274, de fecha 02 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Relojería, bazar, paquetería, librería, compra y venta de oro”**, a nombre de **Gianni Stefano Rossi Zúñiga, C.N.I. N° 18.400.042-3.-**

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Freire N° 670, Local 29**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



Alejandro

**D.A. EXENTO N° 7.247.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

El Memorándum Interno N° 1271, de fecha 01 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente de Extremo de Feria Libre para el giro: “Ropa, artículos de cumpleaños, Bazar y paquetería”, con ubicación en Colón Poniente, Puesto N° 70 – 72, a nombre de María Isabel Chaura Toledo, C.N.I.: N° 9.062.100-9, con domicilio particular en Avda. Colón N° 0871, Block N° 3, Depto. N° 12, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Alejandro

**D.A. EXENTO N° 7.246.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-  
**VISTOS:**

El Memorándum Interno N° 1.270, de fecha 01 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**D E C R E T O :**

1°.- Procédase por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la Patente de Extremo de Feria Libre Rol N° 1900232, Colón Poniente, Puesto N° 70 - 72, de Giro: "**Ropa y artículos de cumpleaños**", a solicitud de su titular, Doña **Rosa Inelia Riquelme Miranda**, C.N.I. N° **5.789.892-5**, domiciliada en **Martín de Solís N° 15335**, de esta comuna.

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas (3), Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO. -



Manuel

**D.A. EXENTO N° 7.245.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;  
2001; y

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior, y

Constitucional de Municipalidades,

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente profesional para el giro:  
**“Arquitecto”**, al Señor Nicolás Matías Folch Muñoz; C.N.I. N° 16.208.608-1, con domicilio comercial ubicado en **El Alerce N° 16.207, Villa Las Brisas**, de esta comuna.

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/





I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**D.A. EXENTO N° 7.244.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 1.264, de fecha 29 de Julio de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: “Venta de ropa y accesorios para vestir”, a nombre de **Manuel Jesús Galdames Aranda, C.N.I. N° 10.235.121-5.**”

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Freire N° 527, Local 6**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



**D.A. EXENTO N° 7.243.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 1.260, de fecha 01 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: “**Elaboración y expendio de emparedados fríos y calientes, bebidas envasadas de fábricas autorizadas, té, café al paso**”; a nombre de **Emilio Osvaldo Navarro Canales, C.N.I. N° 08.652.339-6.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Los Morros N° 13473, Villa El Pino**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Alegando

**D.A. EXENTO N° 7.242.-**

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-  
**VISTOS:**

El Memorándum Interno N° 1.256, de fecha 02 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**D E C R E T O :**

1°.- Procédase por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la Patente de Feria Libre Rol N° 2200396, El Olivo, Puesto N° 252 y Antonio Varas, Puesto N° 50, de Giro: "**Frutas y verduras**", a solicitud de Doña **Carmen Vásquez Garrido, C.N.I. N° 06.078.248-2, por fallecimiento de su titular, Señor Luis Rosamel Vásquez Mercado, C.N.I. N° 02.829.808-0.**

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas (3), Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO. -



Alejandro

**D.A. EXENTO N° 7.204.-**

SAN BERNARDO, 02 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

El Memorándum Interno N° 1268, de fecha 01 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: “**Frutas y Verduras**”, con ubicación en Costanera, Puesto N° 249 y El Olivo, Puesto N° 177, a nombre de **Johana Francisca Cornejo Barraza**, C.N.I.: N° 16.416.448-9, con domicilio particular en Pasaje Siete N° 2743, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3).- Interésado. Oficina de Partes y ARCHIVO

A te jandio

**D.A. EXENTO N° 7.203.-**

SAN BERNARDO, 02 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

El Memorándum Interno N° 1267, de fecha 01 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: “**Frutas y Verduras**”, con ubicación en Costanera, Puesto N° 247 y El Olivo, Puesto N° 175, a nombre de **Luisa Del Carmen Olea Caro**, C.N.I.: N° 10.865.020-6, con domicilio particular en Pedro Sancho de la Hoz N° 13665, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Fines y ARCHIVO





D.A. EXENTO N° 7.202.-

SAN BERNARDO, 02 de Agosto de 2011  
VISTOS :

- Memorándum Interno N° 1.265, de fecha 01 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Póngase término a contar de la fecha de notificación del presente decreto, al otorgamiento de patente de Feria Libre, por incumplimiento de la Ordenanza Local N° 19, sobre Feria Libre, Artículo 19, que señala: "*la ausencia injustificada por cinco días dentro de un mes calendario o de dieciocho dentro de un semestre, en una Feria, será causal suficiente para que el Municipio ponga término al permiso de ocupación del bien nacional de uso público*"; en consecuencia, cadúcase el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que a continuación se detalla:

NOMBRE	C.N. I. N°	Giro	PUESTO N°	ROL N°	DOMICILIO
Pamela De Las Mercedes Medina Donoso	8.455.033-7	Frutas y verduras	175-177, El Olivo. 247-249, Costanera.	2200573	Las Jardineras N° 14602, Las Hortencias.

2º.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titulares de la patente de Feria Persa, levantándose acta al efecto.

3º.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en las carpetas individuales respectivas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.

**D.A. EXENTO N° 7.201.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

2011, del Departamento de Rentas;  
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;  
Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Wellford Chile S.A.;**
- El Memorándum Interno N° 1.261, de fecha 01 de Agosto de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**D E C R E T O**

1º.- Otórgase patente industrial provisoria para el giro:  
**“Planta reparadora de bombas para pozo profundo y taller de armado de bombas de agua”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Wellford Chile S.A, R.U.T. N° 96.546.520-0.**-

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Camino Lo Infante N° 1571, Parceal 8-B**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá solicitar la recepción final del inmueble en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL



## DECRETO EXENTO N° 7.194

San Bernardo, 02 de Agosto de 2011.

### VISTOS :

- El ingreso N° 5.985 de fecha 15 de Julio de 2011, de la soledad Zabala Vásquez;

- Providencia de la Sra. Alcaldesa y;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO:

1.- Tómese conocimiento de que se realizará la siguiente actividad:

Evento : Bingo a Beneficio

Día : 06 de Agosto de 2011

Hora : De 18:00 a 03:00 de la madrugada

Lugar : Eleodoro Yáñez Ponce (Colegio)

Responsable : Soledad Zabala Vásquez

### 2.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

*3.- Queda prohibido el uso de altoparlantes, cuyo exceso de volumen o mal estado de estos ocasionen molestias al vecindario, decíbelos permitidos 50.*

4.- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Control, Finanzas, Depto. de Rentas, Of. de Partes, Interesado, *Carabineros de Chile*  
Interesado  
Archivo.=



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL



## DECRETO EXENTO N° 7.190

San Bernardo, 02 de Agosto de 2011

VISTOS :

- El ingreso N° 6.265, de la Sra. Dennise González F.,  
de fecha 25 de Julio de 2011;

- Providencia de la Sra. Alcaldesa y;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de  
fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus  
modificaciones posteriores.

### DECRETO:

1.- Tómese conocimiento de que se realizará la  
siguiente actividad:

Evento : Evento Bailable

Día : 05 de Agosto de 2011

Hora : De 19:00 a 03:00 de la madrugada

Lugar : Eyzaguirre N° 326 (Club de Leones de San Bernardo)

Responsable : Dennise González F.

### 2.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

3.- *Queda prohibido el uso de altoparlantes, cuyo exceso  
de volumen o mal estado de estos ocasionen molestias al vecindario, decíbelos permitidos  
50.*

4.- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo  
dispuesto en el presente Decreto.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que  
comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Control, Finanzas, Depto. de Rentas, Of. de Partes, Interesado, *Carabineros de Chile*  
Interesado  
Archivo.=



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Alegamario.

**D.A. EXENTO N° 7.158.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

El Memorándum Interno N° 1258, de fecha 29 de Julio de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: "**Pescados y mariscos, con ubicación en Costanera, Puesto N° 366**, a nombre de **Jaime Rafael Saavedra Sotelo**, C.N.I.: N° 13.088.027-4, con domicilio particular en Alonso Escudero N° 710, Población El Olivo B, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Rentas y ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Alejandro.

**D.A. EXENTO N° 7.157.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

El Memorándum Interno N° 1250, de fecha 28 de Julio de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente de Extremo de Feria Libre para el giro: “Zapatillas”, con ubicación en Balmaceda Poniente, Puesto N° 158, a nombre de Johanna Del Carmen Carrasco Contreras, C.N.I.: N° 17.100.942-1, con domicilio particular en Avda. Colón N° 0998, Block N° 28, Depto. N° 32, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



**D.A. EXENTO N° 7.156.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

2011, del Departamento de Rentas;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Comercializadora Carnes Ruiz Limitada.;**
- El Memorándum Interno N° 1.247, de fecha 28 Julio de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**D E C R E T O**

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:  
**“Oficina administrativa de comercio”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Comercializadora Carnes Ruiz Limitada, R.U.T. N° 76.131.202-2.-**

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Ochagavía N° 12301, Oficina N° 2**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá presentar obra menor por la habilitación de locales comerciales y solicitar la recepción final por obra menor de habilitación en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



D.A. EXENTO N° 7.155.-

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

2011, del Departamento de Rentas;  
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;  
Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Isapre Cruz Blanca S.A.**;
- El Memorándum Interno N° 1.246, de fecha 28 Julio de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**D E C R E T O**

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:  
**“Institución de salud previsional”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Isapre Cruz Blanca S.A., R.U.T. N° 96.501.450-0.**.-

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.  
3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **O’Higgins N° 319-321**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá presentar obra menor por la habilitación de locales comerciales y solicitar la recepción final por obra menor de habilitación en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

Salvadst.



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 7.154.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

**Marchant;**

de 2011, del Departamento de Rentas;

2001, y

y D.S. N°484-80 del Ministerio del Interior;

- La solicitud de **Ingrid Del Carmen Magerkurth Marchant** de 2011, del Departamento de Rentas; y

- El Memorándum Interno N° 1239, de fecha 27 de Julio de 2001, y

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N°484-80 del Ministerio del Interior;

- La Ley 19.749 de Microempresa Familiares de fecha 25 de agosto de 2001; del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Autorízase la ampliación de giro de la patente comercial de Microempresa Familiar Rol N° 9001156, de Giro: “Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, pan de fábricas autorizadas, frutas, verduras, huevos, artículos de librerías, bazar y paquetería”, se incorpore al giro: “Elaboración y expendio de emparedados fríos y calientes, expendio de bebidas, envasados de fábricas autorizadas, té y café al paso para llevar”, otorgado a nombre de **Ingrid Del Carmen Magerkurth Marchant**, C.N.I.: N° 7.706.725-6, con domicilio comercial en **Carlos Condell N° 30**, de esta comuna.

2º.- La Sección de Patentes tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Alejandro

**D.A. EXENTO N° 7.153.-**

SAN BERNARDO, Agosto 01 de 2011.-

**VISTOS:**

- La solicitud del **Sr. José Luís Castro Lienqueo**;
- El Memorandum Interno N° 1.251, de fecha 28 de Julio de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales del municipio;
- El D. A Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002;
- La Ordenanza Local N° 19, artículo N° 27, sobre Ferias Libres y Chacareros y;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase al Sr. José Luís Castro Lienqueo, C.N.I. N° 10.558.354-0, domiciliado en Volcán Maipo, Block 14.436, Depto. 36, de esta comuna titular de la patente extremo Ferias Libres, Rol N° 1900613, giro "**Ropa en General**", incorporar el puesto N° 46, en extremo Feria Libre de Lo Blanco.

2º.- La sección de Patentes procederá, a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO

Alejandro



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 7.152.-**

SAN BERNARDO, Agosto 01 de 2011.-

**VISTOS:**

- La solicitud del Sr. **Carlos Raúl Roco Sepúlveda**;

- El Memorandum Interno N° 1.253, de fecha 28 de Julio de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales del municipio;

- El D. A Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase permiso municipal categoría extremo de Feria Libre en Balmaceda, Puesto N° 106, para el giro “**Bazar y Paquetería**”, a nombre del Sr. **Carlos Raúl Roco Sepúlveda**; C.N.I.: N° 9.309.966-4, con domicilio particular ubicado en Ralun N° 908, Población San Esteban, de esta comuna.

2º.- Procédase, por la Sección de Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

3º.- El permiso que se otorga es inminentemente precario, y podrá ser modificado o dejado sin efecto sin derecho a indemnización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Intendencia, Oficina de Partes, Dirección de Operaciones y ARCHIVO

Alejandranlo



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 7.151.-**

SAN BERNARDO, Agosto 01 de 2011.-

**VISTOS:**

- La solicitud de la **Sra. Patricia Elba Saavedra Soto**;

- El Memorandum Interno N° 1.252, de fecha 28 de Julio de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales del municipio;

- El D. A Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase permiso municipal categoría extremo de Feria Libre en Balmaceda Poniente, Puesto N° 129, para el giro “**Venta de Cosméticos**”, a nombre de la **Sra. Patricia Elba Saavedra Soto**; C.N.I.: N° 9.037.626-8, con domicilio particular ubicado en Ernestina Pérez N° 950, Block 76, Dpto. 34, de esta comuna.

2º.- Procédase, por la Sección de Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

3º.- El permiso que se otorga es inminentemente precario, y podrá ser modificado o dejado sin efecto sin derecho a indemnización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interésado, Oficina de Partes, Dirección de Operaciones y ARCHIVO



D.A. EXENTO N° 7.150.-

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

La solicitud de la Sra. Juana Rosa Aguil Ojeda;

El Memorándum Interno N° 1.254, de fecha 29 de Julio de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente para el giro: “**Artículos de Relojería y Paquetería**”, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 254, 3ra. Cuadra a nombre de la Sra. Juana Rosa Aguil Ojeda, C. N. I.: N° 7.477.641-8, con domicilio particular en Santa Marta N° 674, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



Bumny.



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 7.149,-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

La solicitud de la Sra. **Lidia Paola Lagos Lagos**;

El Memorándum Interno N° 1.259, de fecha 29 de Julio de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otorgase patente para el giro: "**Bazar y Paquetería**", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 1.099, 8va. Cuadra a nombre de la Sra. **Lidia Paola Lagos Lagos**, C. N. I.: N° 15.396.608-7, con domicilio particular en Francisco Larraín N° 14.045, Villa La Portada, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones, Intendencia. Oficina de Partes y ARCHIVO

Manuel



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**D.A. EXENTO N° 7.148.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-  
**VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. Jexica Andrea Naigual Cornejo;
- El Memorándum Interno N° 1.255, de fecha 29 de Julio de 2011, del Departamento de Rentas;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Autorízase la ampliación de giro comercial de la patente de Feria Persa, Rol: 2302276, de giro: "**Ropa en General**", se incorpore el rubro de "**Bazar, Paquetería, artículos de regalo y juguetería**", a nombre de **Jexica Andrea Naigual Cornejo**; C.N.I N° 13.821.132-0, con ubicación en la 8va. Cuadra, Puesto N° 1.126, Persa 40, de esta comuna.

2º.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jst.-

Distribución: Administración y Finanzas. Administración Municipal. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



D.A. EXENTO N° 7.147.-

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

Corales;

- La solicitud de la Sra. Pilar del Carmen Céspedes

2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- El Memorándum N° 1.229, de fecha 27 de Julio de

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

2001; y

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1º.- Otorgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: “Almacén con expendio de abarrotes, bebidas, helados, huevos, frutos del país, bazar, paquetería y alimentos para mascotas”, a nombre de la Sra. Pilar del Carmen Céspedes Corales, C.N.I. N° 11.974.153-K

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Calle Lenka Franulic N° 15.502, Villa Eduardo Anguita, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado Oficina de Parques y ARCHIVO/



D. A. EXENTO N° 7.146.-

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011. -

**VISTOS:**

- La solicitud de Comercial e Industrial Main Service S.A.;
- El Memorándum Interno N° 1.243, de fecha 28 de Julio de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1º. - Otorgase patente industrial definitiva para el giro: **"Planta de Mecánica de precisión y reparación de maquinaria industrial"** a nombre de Comercial e Industrial Main Service S.A., R.U.T. N° 96.871.680-8

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Chena N° 11.800, Parque Industrial Estrella del Sur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO..-

**D.A. EXENTO N° 7.145.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

- La solicitud de la **Sra. María Gladys Contreras Jofre;**
- El Memorándum N° 1.245, de fecha 28 de Julio de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002;
- El D. A. Exento N° 4.404 de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**D E C R E T O :**

1º.- Autorízase la Declaración de Ayudante, efectuada por la **Sra. María Gladys Contreras Jofre, C.N.I.: N° 6.184.323-K**, declara como ayudante al **Sr. Luís Antonio Lorca Reveco, C.N.I. N° 6.237.017-3**, para la patente de Feria Libre Rol: 2200831, de Giro: "Frutas y Verduras" en Balmaceda, puesto N° 186, Lo Blanco, puestos N° 185 y 187, de esta comuna.

2º.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la hoja de vida de la titular de la patente, de lo dispuesto en el presente decreto, y efectuará el cobro correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas; Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/.

Bummy.



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 7.144. -**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011. -

**VISTOS:**

- La solicitud de **Claudio Esteban Barahona Ortiz**;

- El Memorandum Interno N° 1.201, de fecha 22 de Julio de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

- El D.A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2001;

- La Ordenanza N° 22 de fecha 30 de julio de 2002, sobre Actividad Comercial en la Vía Pública;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase permiso municipal categoría ambulante estacionado en Calle Los Pinos frente al N° 02180, para el giro: "Bazar, Paquetería, Diarios, Revistas, Confites, Bebidas y Helados" a nombre de **Claudio Esteban Barahona Ortiz**, C.N.I.: N° 12.902.107-1, con domicilio particular en Mercurio N° 02282, Villa Los Pinos, de esta comuna.

2º.- Procédase por la Sección de Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas; Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Salvador.

**D.A. EXENTO N° 7.143.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. Daniela Andrea Illanes Araya;

2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- El Memorándum N° 1.237, de fecha 28 de Julio de Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: “**Expendio de pan, abarrotes, huevos, bebidas, confites, helados, frutas, verduras, cecinas, productos congelados, té, café, bazar y paquetería**”, a nombre de Daniela Andrea Illanes Araya, C.N.I.: N° 16.028.294-0

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pedro de Mendoza N° 14.086, La Portada, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (2) Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



D.A. EXENTO N° 7.142.-  
SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-  
VISTOS

- La solicitud de Comercializadora y Distribuidora de Alimentos Roberto Ariel Bustos Urra E.I.R.L;
- El Memorándum N° 1.244, de fecha 28 de julio de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficina Administrativa Comercializadora y Distribuidora de Alimentos Congelados y Carnes" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Comercializadora y Distribuidora de Alimentos Roberto Ariel Bustos Urra E.I.R.L; R.U.T. N° 76.105.815-0

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en San Martín N° 579, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar construcciones en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interésalo. Oficina de Partes y ARCHIVO/



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Myname

**D.A. EXENTO N° 7.141.-**

SAN BERNARDO, Agosto 01 de 2011.-  
**VISTOS:**

- La solicitud de Judith Mireya Olivares Jorquera;
- El Memorándum Interno N° 1.231, de fecha 27 de Julio de 2011, de la Sección de Patentes del municipio;
- D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Autorízase la transferencia de la patente comercial Rol: N° 2008117, de giro “Alimentos para mascotas y bazar” de Judith Verónica Padilla Olivares., C.N.I. N° 15.398.924-9, la que transfiere a nombre de **Judith Mireya Olivares Jorquera, C.N.I. N° 4.507.149-9**

2º.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Eyzaguirre N° 1.094, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Dirección de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



**D.A. EXENTO N° 7.140.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

- La solicitud del Sr. Luís Jorge Olivares Vergara;
- El Memorándum N° 1.242 de fecha 28 de Julio de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Autorízase la ampliación de giro de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar, Rol: 9001512, de giro: "Almacén con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, pan, encurtidos, frutos del país huevos, frutas, verduras y artículos de aseo", se incorpore el rubro de "**Cecinas, lácteos y productos congelados**", a nombre de Luís Jorge Olivares Vergara; C.N.I. N° 8.945.200-7

2º.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas. (3). Interesado, Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.



**D.A. EXENTO N° 7.139.-**

**SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-  
VISTOS:**

La solicitud de la Sra. Flor de las Nieves Barrueto Garrido, que solicita la eliminación de la patente Feria Libre Rol N° 2200321, por fallecimiento del titular el Sr. Miguel Segundo López Caro;

El Memorándum N° 1.248, de fecha 28 de Julio de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**D E C R E T O :**

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente de Feria Libre, Puesto N° 150, Yungay y Antonio Varas Puesto N° 92, Rol: N° 2200321 de Giro: "**Frutas y Verduras**", por fallecimiento del titular.

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.-

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -



**D.A. EXENTO N° 7.139.-**

**SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-  
VISTOS:**

La solicitud de la Sra. Flor de las Nieves Barrueto Garrido, que solicita la eliminación de la patente Feria Libre Rol N° 2200321, por fallecimiento del titular el Sr. Miguel Segundo López Caro;

El Memorándum N° 1.248, de fecha 28 de Julio de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**D E C R E T O :**

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente de Feria Libre, Puesto N° 150, Yungay y Antonio Varas Puesto N° 92, Rol: N° 2200321 de Giro: “**Frutas y Verduras**”, por fallecimiento del titular.

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.-

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Alejandro

**D.A. EXENTO N° 7.138.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011-

**VISTOS :**

- La solicitud del Sr Jorge Antonio Salinas Pavez;
- El Memorándum Interno N° 1.241, de fecha 27 de Julio de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórguese el puesto N° 57 de la feria libre de Antonio Varas, para el giro: “**Frutas y Verduras**” Rol N° 2200037 a nombre del Sr. Jorge Antonio Salinas Pavez, C.N.I. N° 14.340.703-9, con domicilio comercial ubicado Francisco de Camargo N° 14.227, de esta comuna.

2º.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, del giro que se autoriza.

3º.- Notifíquese por la Sección de Patentes el presente decreto al permisionario, levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interés: Oficina de Bienes y Archivo.



**D.A. EXENTO N° 7.137.-**

**SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-**  
**VISTOS:**

La solicitud del Sr. Carlos Gabriel Grandón Grandón, que solicita la eliminación del puesto de la patente Feria Libre Rol N° 2200184;

El Memorándum N° 1.240, de fecha 27 de Julio de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**D E C R E T O :**

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** del puesto N° 57 de la patente de Feria Libre en Antonio Varas, Rol: N° 2200184 de Giro: "**Artículos Electrónicos**".

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.-

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes, Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.-



**D.A. EXENTO N° 7.137.-**

**SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-  
VISTOS:**

La solicitud del Sr. Carlos Gabriel Grandón Grandón, que solicita la eliminación del puesto de la patente Feria Libre Rol N° 2200184;

El Memorándum N° 1.240, de fecha 27 de Julio de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**D E C R E T O :**

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** del puesto N° 57 de la patente de Feria Libre en Antonio Varas, Rol: N° 2200184 de Giro: "**Artículos Electrónicos**".

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr.-

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.-



**D. A. EXENTO N° 7.136.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011. -

**VISTOS:**

- La solicitud de Capacitación Empresarial Juan Eduardo Poblete Suárez E.I.R.L.;
- El Memorándum N° 1.230, de fecha 27 de Julio de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: “Oficina Administrativa de consultoría” a nombre de Capacitación Empresarial Juan Eduardo Poblete Suárez E.I.R.L.; R.U.T. N° 76.008.979-6

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Pasaje Las Palmas N° 931 (lote A), Santa Filomena de Nos, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-



Alejandro.

**D.A. EXENTO N° 7.135.-**

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

**VISTOS:**

El Memorándum Interno N° 1237, de fecha 27 de Julio de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otórgase patente de Extremo de Feria Libre para el giro: “Alimentos para mascotas”, con ubicación en Balmaceda Poniente, Puesto N° 106, a nombre de Lisandro Del Carmen Villalobos Jara, C.N.I.: N° 5.271.252-1, con domicilio particular en Pasaje Río Cautín N° 13898, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Patentes y ARCHIVO